

DIP. JORGE TRIANA TENA

**DIPUTADA
MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.
PRESENTE.**



El suscrito, Diputado al Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, Jorge Triana Tena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL REDIRECCIONAR EL DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA 2021 DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE BÉISBOL EN MÉXICO (PROBEIS) PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERDA POR EL COVID-19**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Dentro de los objetivos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que los recursos públicos federales se realicen con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. Asimismo, resalta que los ejecutores del gasto público deben de obedecer con disciplina y austeridad el destino de los recursos.

El 19 de noviembre de 2019, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Austeridad República que tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos

DIP. JORGE TRIANA TENA

de que se dispongan, se administren con **eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez**, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la Administración Pública Federal.

De igual manera, dicha legislación define la austeridad republicana como: *La Conducta republicana y política de Estado que los entes públicos así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, **para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.***

En su Título Segundo sobre la Austeridad Republicana del Estado en su artículo 7 establece que todo los entes públicos para aplicar la política de austeridad república deberán: ***Abstenerse de afectar negativamente los derechos sociales de los mexicanos, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales de los que México sea parte; Enfocar las medidas de austeridad republicana preferente en el gasto corriente no prioritario en los términos de la presente Ley, y Evitar reducir la inversión en la atención a emergencias y desastres naturales o provenientes de la actividad humana.***

Contrario a la Ley en comento, el 3 de junio de 2019, se creó la *Oficina de la Presidencia para la Promoción y el Desarrollo del Béisbol en México* (ProBéis), cuyo objetivo es impulsar el crecimiento integral del béisbol en nuestro país.

El programa estrella del Ejecutivo Federal de desarrollo y promoción del beisbol, no recibió presupuesto hasta agosto del año pasado, pero operaba con poco más de 1 millón de pesos de la bolsa de su comisionado, quien espera el reembolso de su dinero.

DIP. JORGE TRIANA TENA

La Oficina de la Presidencia para la Promoción y Desarrollo del Beisbol en México (Probeis) tenía asignados 350 millones de pesos para 2019. Sin embargo, hasta agosto de 2019 no se ejerció ese recurso porque, primero, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no había liberado el dinero a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y, segundo, porque desde esta última dependencia – que ya tiene el recurso– no ha fluido un solo peso.

Originalmente se destinó un presupuesto de 500 millones de pesos, de los cuales 350 millones son para el beisbol, y el resto para boxeo y caminata.

En citado año, se dieron a conocer los ejes de un proyecto que pondrá a prueba las políticas de austeridad que tanto profesa la actual administración, pues esta oficina y su programa estelar para promover el deporte favorito del presidente, por segundo año consecutivo, se está quedando corto en sus objetivos.

El bajo avance en el gasto y en los objetivos significa que el programa se quedó sin actividades y con una alta probabilidad de no alcanzar su cometido fijado. La falta de cumplimiento de las metas de ProBeis en 2020 no es algo nuevo, pues según la Cuenta Pública 2019, para el mismo año tampoco se alcanzaron.

En lo que va de un año de existencia de esta Oficina, el avance de sesiones de detección, evaluación y clasificación de talentos se quedó en 73 por ciento, las de tutoría académico-deportiva y formación social de adultos con enfoque en beisbol logró sólo 53.33 por ciento y la habilitación de escuelas regionales en 60 por ciento.

Para construir cuatro escuelas de beisbol durante 2019, ProBeis firmó convenios con Campeche, Jalisco, Quintana Roo y Guanajuato. Lo hizo también con Hermosillo, donde el gobierno federal compró en 511.7 millones de pesos el estadio Héctor Espino (con recursos del fideicomiso público Fondo Nacional de Infraestructura de Banobras). Las remodelaciones en este inmueble comenzaron este año, pero se interrumpieron por la cuarentena.

DIP. JORGE TRIANA TENA

Contrario a lo que marca la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ante todas estas problemáticas operativas y ante la gran ineficiencia del programa, los recursos se deberían destinar a áreas prioritarias para garantizar los derechos humanos de las y los mexicanos, en este caso concreto y particular, al derecho a la salud, pues hoy se está viviendo la peor crisis sanitaria en la historia reciente y a su vez, ha originado peor crisis económica en la historia del país.

RESOLUTIVO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL REDIRECCIONAR EL DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA 2021 DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE BÉISBOL EN MÉXICO (PROBEIS) PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 22 días de del mes de septiembre de 2020.

Suscribe

DocuSigned by:

Jorge Triana Tena

6F28E18F80C5425...

Dip. Jorge Triana Tena